



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA

En la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 01/2017, que afecta al vigente presupuesto aprobado por la Corporación.

Las reclamaciones y sugerencias contra el mismo se podrán formular con sujeción a las siguientes normas:

a) El plazo de exposición y admisión de reclamaciones será de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Podrán presentarse en el registro de la Corporación.

En caso de que no se formularan reclamaciones el expediente quedará elevado a definitivo, en previsión de lo cual se publica la relación de capítulos afectados:

Capítulo	Denominación	Importe
GASTOS		
6	Inversiones reales	35.791,26
Total		35.791,26
INGRESOS		
7	Transferencias de capital	34.201,70
8	Activos financieros	1.589,56
Total		35.791,26

La Iglesuela 11 de mayo de 2017.-El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º I.-2556